

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 69 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Toderita, frente a “Gas Carabanchel, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—Ante mí, la letrada de la Administración de Justicia, doña Cristina Oro-Pulido Miguel, del Juzgado de lo social número 17 de Madrid, comparecen: como demandante, don Gheorge Toderita, con número de identificación de extranjería X-4115960-H, representado del letrado don Juan Manuel Rodríguez Prada, quien exhibe y retira poder para pleitos con número de protocolo 1.555, de fecha 25 de noviembre de 2015, y como demandada, “Gas Carabanchel, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-82021205.

No comparece el Fondo de Garantía Salarial.

No constando la citación de la demandada por edictos, su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada por el día de hoy, publíquese por edictos vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente acta sobre la mercantil demandada, y cítese al Fondo de Garantía Salarial mediante notificación de la presente resolución.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 4 de julio de 2016, a las trece horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gas Carabanchel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.142/16)

